Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000032

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 15/19

ID N° 359.052

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: SDA PARAGUAY S.A.

AÑO: 2019

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

CONTRATO N° 00 0032

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, RUC N° 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, con Cédula de Identidad N° 695.578 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6, domiciliada en Mcal López N° 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico I. Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EARTH DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.052.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	0	27.120.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2019, convocado por el *RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1720/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 00 0032

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Mínimo Exigido	U.M.	CANTIDAD	PRE SENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN COLOR	**Marca**	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Unid	1	Unid	Lexmark	China	8.088.000	8.088.000
		Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido							
		Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido							
		Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido							
		Función	Impresión, copia, escaneado, fax y correo electrónico	Exigido							
		Tecnología	Impresión por haz láser en color	Exigido							
		Compatibilidad con varias tareas	si	Exigido							
		Panel de control:	Pantalla con funciones de tocar/deslizar LCD en color qvga de 8,9 cm (3,5 pulgadas)	Exigido							
		Velocidad de impresión en negro	35 ppm o superior (A4 a una cara, A4 a doble cara)	Exigido							
		Velocidad de impresión en color	35 ppm o superior (A4 a una cara, A4 a doble cara)	Exigido							
		Capacidad de impresión del tóner negro:	16.500 copias/impresiones o superior, a una cobertura del 5%	Exigido							
		Capacidad de impresión del tóner color:	11.500 copias/impresiones a una cobertura del 5%	Exigido							
		Volumen de trabajo mensual esperado:	80.000 copias o superior	Exigido							
		Entrada de manejo de papel, estándar:	UNA (1) bandejas de 550 hojas o superior. Una (1) bandeja multipropósito: 100 hojas o superior. Un alimentador automático de documentos: 50 hojas o superior	Exigido							
		Salida de manejo de papel, estándar:	Bandeja salida mínimo de 250 hojas.	Exigido							
		Impresión a doble cara:	Automática	Exigido							
		Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1: A4, A5, B5, Legal, Carta, Ejecutivo, Informe, Sobres (Nro. 10 (COM10), monarch, DL). Tamaño	Exigido							

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

			personalizado (98.4 mm a 216 mm x 190.5 mm a 355.6 mm)								
			Bandeja multipropósito: A4, A5, B5, Legal, Carta, Ejecutivo, Declaración, Tamaño Libre (de 98.4 mm a 216 mm x 148 mm a 355.6 mm	Exigido							
		Memoria estándar	Mínimo 1 GB	Exigido							
		Lenguajes de impresión:	PCL 5E, PCL 6, Postscript 3	Exigido							
		Tipo de escáner:	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)	Exigido							
		Resolución de escaneo, óptica	Escaneado en blanco y negro: 100ppp, 150ppp, 200 ppp x 100ppp, 200ppp, 300ppp, 200ppp x 400ppp, 400 ppp, 600 ppp. Escaneado en color: 100 ppp, 150ppp, 200 x 100 ppp, 200 ppp, 300 ppp	Exigido							
		Capacidad del alimentador automático de documentos	estándar mínimo 50 hojas	Exigido							
		Tamaño de escaneo máximo (cama plana)	A4, A5, B5	Exigido							
		Tamaño de escaneo ADF:	A4, A5, B5, Tamaños personalizados: de 140 mm a 216 mm x 128 mm a 356 mm (con alimentación ADF)	Exigido							
		Velocidad de escaneo	Blanco y negro a una cara: 34 ipm (A4, 300 ppp x 300 ppp), blanco y negro a doble cara: 11ipm (A4, 300 ppp x 300 ppp)	Exigido							
			Color a una cara: 34 ipm (A4, 300 ppp x 300 ppp), Color a doble cara: 11 ipm (A4, 300 ppp x 300 ppp)	Exigido							
		Escaneo a doble cara ADF	Si	Exigido							
		Funciones estándar de envío digital:	Escanear a correo electrónico; PC (SMB, FTP); escanear a unidad USB	Exigido							
		Conectividad	USB 2.0 Hi-Speed, 1000Base-T, 1 x USB Host (delantero), 1 x USB Host (trasero), 1 x dispositivo USB	Exigido							
		Requisitos de alimentación	Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA de fábrica sin transformador	Exigido							

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Prof. Dra. Zully Vera de Molina
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000032

		Solvencia Técnica	Distribuidor Oficial de la Marca, para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Contar con por lo menos 3 técnicos certificados por el Fabricante. Los documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	Exigido							
		Plazo de entrega	Dentro de los 15 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra.	Exigido							
2	**COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TIPO 2 – INTERMEDIA**		EETT REMITIRSE A LA PLANTILLA EN EL SICP		Unid	3	Unid	HP	China/ México	6.344.000	19.032.000
MONTO TOTAL Gs.											27.120.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintisiete millones ciento veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los 08 días calendarios de la recepción Orden de Compra, en el RECTORADO – UNA, en la dirección Ruta II Mcal Estigarribia, Km 11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, en coordinación con la Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas, pudiendo concretarse la entrega en otro horario a solicitud del Proveedor y autorización expresa de la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será 0,50% (cero cincuenta por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos de entrega y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor se aplicará el porcentaje de multa establecido a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la entrega. Estas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 (diecisiete) del mes de diciembre, año dos mil diecinueve.

SDA PARAGUAY S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Proveedor	Rectora

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.